

Ver documento - 01/15

YERBA BUENA, 01 AGO 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 334

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 10/07/12 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Jorge Raúl Luján Olivieri, D.N.I. Nº 12.209.791, con vigencia por el período el 01/02/12 al 31/01/14; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Contrato el Sr. Olivieri cede en alquiler a esta Municipalidad el inmueble ubicado en calle Pringles Nº 2.023 de esta ciudad, para ser destinado exclusivamente a depósito; encontrándose anexados a dicho Contrato el Inventario Anexo y fotocopia autenticada del Contrato de fecha 17/04/12, al que se hace alusión en la Cláusula Primera y se considera Anexo del Contrato de Locación que nos ocupa;

Que el referido contrato se rige con sujeción a las cláusulas que lo componen y que están especificadas en el mismo;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. Nº 3.587-M17-S-12, iniciado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y su agregado Expte. Nº 4.293-M17-O-12, los que cuentan con la intervención de las áreas municipales competentes: la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expidieron en forma favorable;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación del inmueble ubicado en Pringles Nº 2.023 de esta ciudad, suscripto el 10/07/12 entre esta Municipalidad y el Sr. Jorge Raúl Luján Olivieri, D.N.I. Nº 12.209.791, domiciliado en calle Reconquista Nº 93, Yerba Buena, Tucumán, con vigencia por el período 01/02/12 al 31/01/14, estableciéndose el precio del alquiler en la suma mensual de \$ 7.000,00 (pesos siete mil) los primeros 06 (seis) meses, con un incremento de \$ 500,00 (pesos quinientos) cada 06 (seis) meses, siendo todos los importes expresados más I.V.A., de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Alquileres", Código 5-0-01-01-12-12-20-11-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Administración, la Dirección de Rentas, Contaduría General, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHÍVESE.-

kps
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA